



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 651

VISTO:

El convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Presidente Perón, referente a la Construcción de una Unidad Sanitaria en el Barrio América Unida, y

CONSIDERANDO:

Que se han encarado acciones que se llevarán a cabo a través del "Programa de Apoyo a la Inversión en Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires BID 170 /OC-AR", tendientes a solucionar el déficit en algunos sectores de salud;

Que en el marco del citado programa se proyecta el establecimiento de una Unidad Sanitaria "MODULO III";

Que la necesidad de la población, de contar con servicios de una Unidad Sanitaria prototípica que cuente con consultorios de pediatría, ginecología, clínica médica, trabajo social/psicología y enfermería, en este barrio;

Que para tal fin, es menester afectar una superficie de 1196 m² del inmueble nombrado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: S, Manzana: 78, ubicado en el Barrio América Unida, de nuestra Comuna;

Que los fines a los que se destinará tal superficie justifica la medida a tomar, teniendo en cuenta que la mencionada obra redundará en beneficio y mejoramiento de la salud de la población,

Que a los efectos de cumplimentar lo normado por el artículo 60° de la Ley N° 8912, se hace necesario reemplazar el espacio verde público, a desafectar, por otro de similares características.

Por lo expuesto:


LEONARDO ADOLFO MUHAMAD
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón


Lic. MIGUEL ANGEL BURDISSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 651

ARTÍCULO 1° Desaféctase como espacio verde público la superficie de 1196 m² del inmueble nombrado catastralmente como Circunscripción: **V**, Sección: **S**, Manzana: **78**, conforme al croquis adjunto el que forma parte integrante de la presente como anexo I, el que será destinado a la construcción de una Unidad Sanitaria prototípica, en el Barrio América Unida, de Presidente Perón.

ARTÍCULO 2°: Establécese, a los efectos de cumplimentar lo normado por el artículo 60° de la Ley N° 8912, que se procede a realizar la permuta de la superficie desafectada por el artículo 1° por los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II – Sección D - Chacra 71 - Manzana 70 – Parcelas 18 y 19, conforme a la copia del Catastro Parcelario que obra como Anexo II de la presente, que pasarán a integrar el área verde y libre pública.

ARTÍCULO 3° Deróganse las Ordenanzas N° 624 y N° 646.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.


LEONARDO ADOLFO MUJICA
Secretario Administrativo




Lic. MIGUEL ANGEL BURGOS
PRESIDENTE

Guernica, 13 de noviembre de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 651 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 12 de noviembre de 2009;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la ORDENANZA N° 651.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-

Dec. N° 1345.-


DR. DANIEL NÉSTOR FONTANELLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PTE. PERÓN

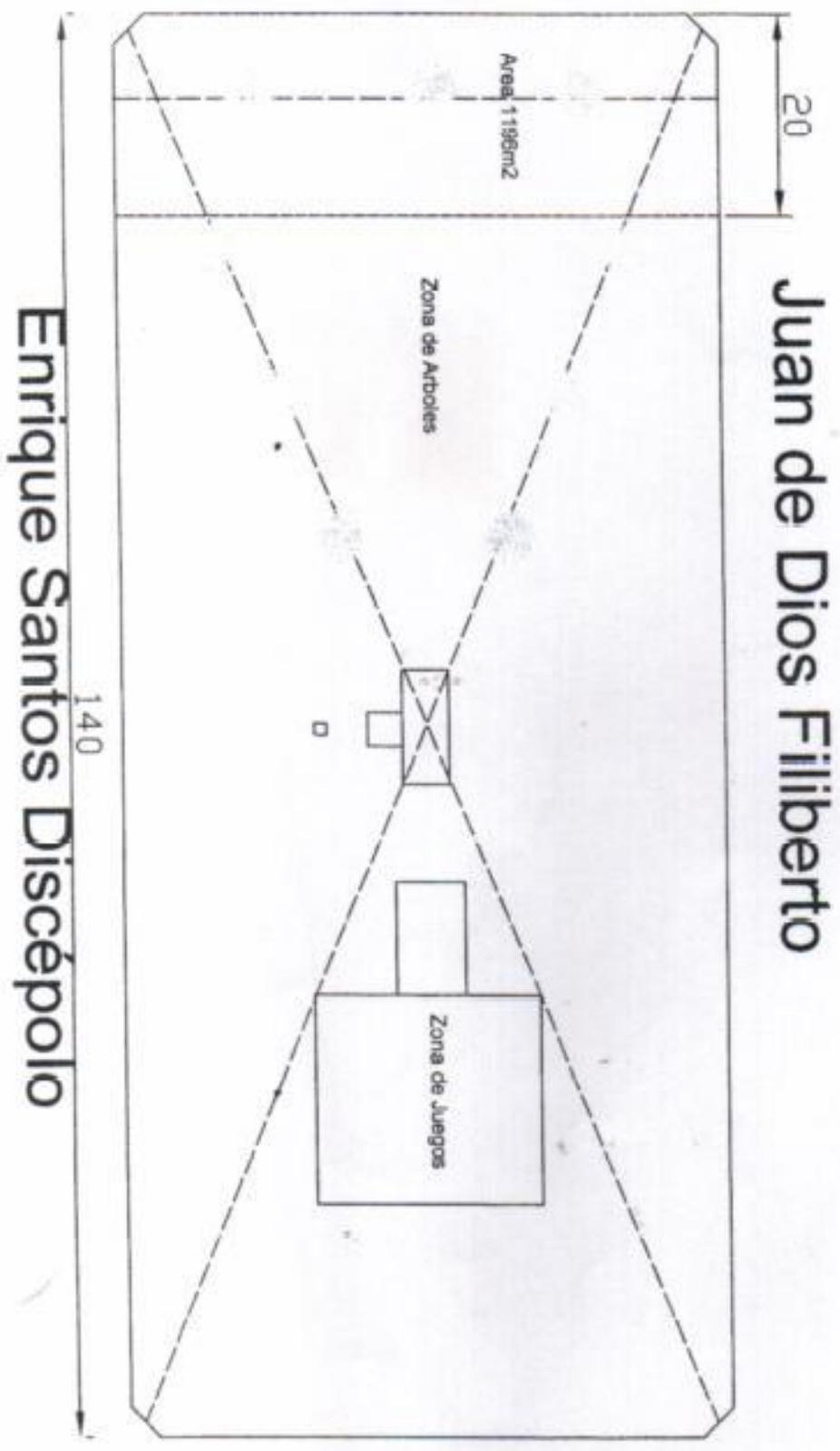



ALFONSO AMBAL REGUETTO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Circunsci: V
Sección: S
Mz: 78
Sup. Total: 8382m2

Eduardo Gutierrez
60



V. Antier

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL


 HORACIO RODOLFO DENEGRI
 Secretario Legislativo
 Honorable Concejo Deliberante
 Presidente Perón

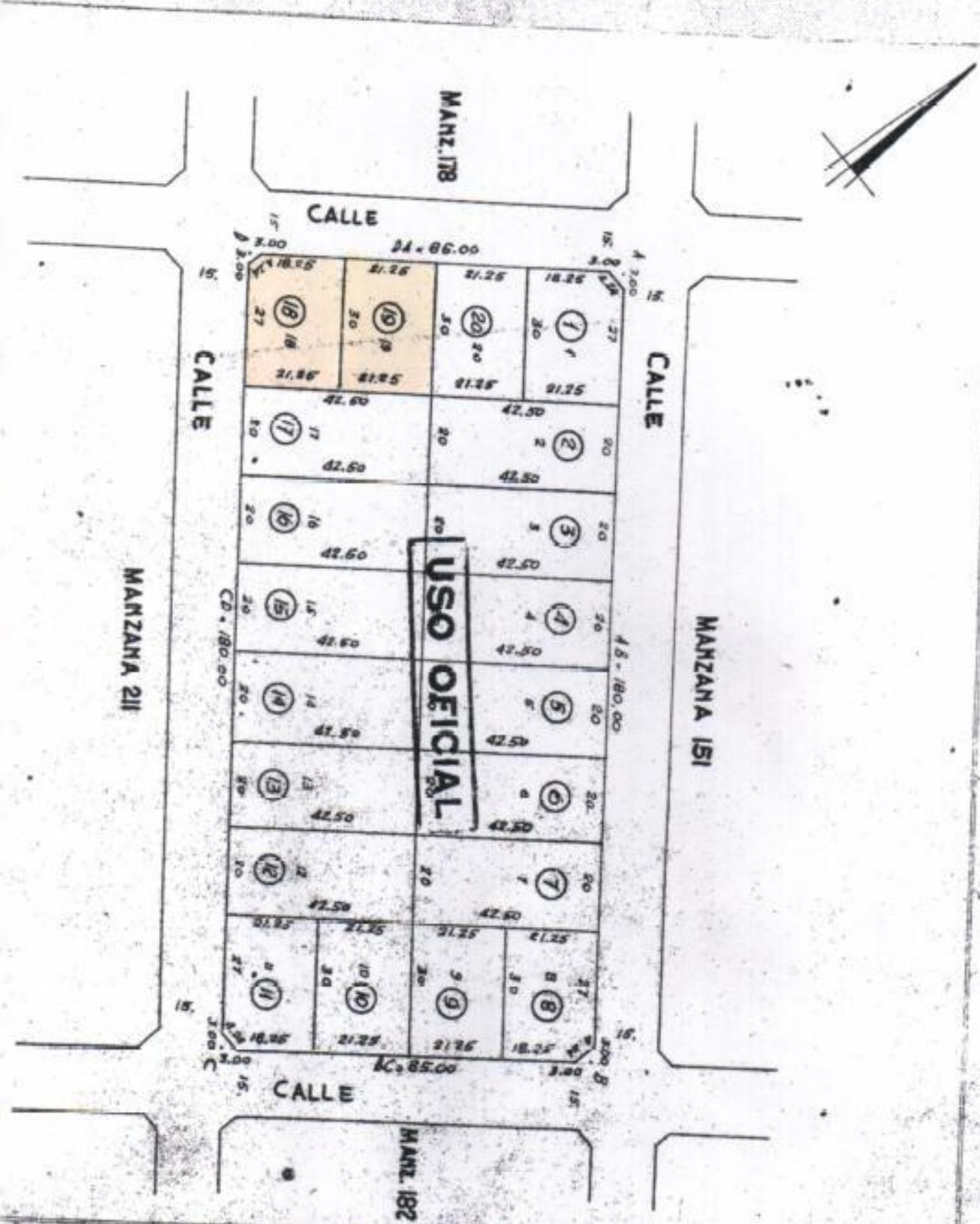
ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

HONORABLE RODOLFO BENEGRÍ
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CATASTRO PARCELARIO

PARTIDO
PARTIDO
PRESIDENTE PERON



Parcela	SUP.	Part.	SUP.	Part.	SUP.
1	633	16	850		
2	860	11			
3		18	633		
4		19	637.50		
5		20			
6					
7					
8	638				
9	647.60				
10					
11	635				
12	850				
13					
14					
15					

SUPERFICIE TOTAL 15292 m²
PLANOS AGREGADOS

DIR. 6500. / 100. 97. 50
REG. PROP.
OTRAS FUENTES

UBICACION SAN VICENTE
TITULO
Cuart. II
SECC. A
SECC. D
CIRAC. 71
CIRAC. 71
QUINT.
FRAC. D
FRAC. D
MANZ. H
MANZ. 20

GASTRO
CIRAC. II
SECC. D
CIRAC. 71
QUINT.
FRAC. D
FRAC. D
MANZ. 20

SUPERFICIES

AMERICA UNIDA



ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL


HORACIO RODOLFO DENEGRI
 Secretario Legislativo
 Honorable Concejo Deliberante
 Presidente Perón